	ACTA DE INICIO	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Página 1 de 2

FECHA DE INICIO: 17 de Julio del 2025

Contrato
Convenio

No. De Orden: 149037
Tipo de contrato: Orden de Compra
Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Nit: 900365660
Representante Legal: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.


Valor del contrato/convenio: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6,174,999.00) M/Cte.

Plazo del contrato/convenio (días calendario): TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

Supervisor (o interventor cuando aplique): YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
 DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA

No. CDP: 2025001009

No. RP: 2025001035


	ACTA DE INICIO	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Página 1 de 2

GARANTIAS

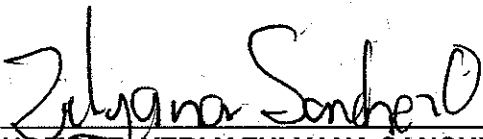
ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, a los (17) días del mes julio del año 2025, se reunieron el contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS y los supervisores YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Profesional Especializada - DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario, para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar. Mediante la suscripción de la presente acta, los supervisores y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia firma por las que en ella intervienen, a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.



NOMBRE: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
 PAULO CESAR CARVAJAL LARA CC. 10.003.534
 NIT: 900365660
Contratista



NOMBRE: YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora



NOMBRE: DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Supervisor



Corporación Autónoma Regional del Tolima
N.I.T. 890704536
ORDEN DE COMPRA

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
 N.I.T. 900365660
 CALLE 8 # 10 - 20
 Dosquebradas, Risaralda
 Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA
 TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden 149037
 No de Instrumento CCE-GS-2020-4
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 16/07/25
 Fecha de Vencimiento 18/08/25
 Comprador Abel Andrey Guerrero Ruiz
 Ordenador del gasto Juan Guzman Cortes
 Supervisor DIEGO FERNANDO IGLESIAS

RADA
 Teléfono 3102393693

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales N/A

Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.**

Enviar a

Corporación Autónoma Regional del Tolima
 avenida ferrocarril calle 44
 esquina
 ibague tolima
 Atte: yerly zulyana sanchez ortiz

Facturar a

Corporación Autónoma Regional del Tolima
 avenida ferrocarril calle 44
 esquina
 ibague , tolima
 Atte: Abel Andrey Guerrero Ruiz

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG	9.0	Unidad	686.111,00	6.174.999,00
	2025000993- 23LT				
	2025001009 TVEC2149				
					6.174.999,00 COP



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICC213

FECHA DE EMISIÓN: 2025-08-29 14:21:51-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-08-29 14:28:13

FEC.VEN: 2025-09-28

VENDEDOR: LIC02 - LICITACIONES 02



Nº.Resolución: 18764097725369 Prefijo: LICC Consecutivo: 211 hasta 999999 Fecha 2025-08-28 Hasta 2026-08-28 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		Razón Social/Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	
CC/NIT: 900365660-2		NIT: 890704536-7	
Actividad Económica: 47.11		Actividad Económica: 8413	
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA		Dirección: CL 44 AV FERROCARRIL ESQUINA-TOLIMA-IBAGUE-CO	
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO		Teléfonos: 2654555	
Teléfonos: 3308006		E-mail: LICITACIONES@PROVEER.COM.CO	
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co			

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Descr.º	Valor Total
1	TVEC2149	9.00	UND	HORNO MICROONDAS 23LT -	576,563.87	IVA	19.00	985,924.21	0.00	6,174,999.00

Total items 1. TOTAL en letras: seis millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con cero COP

Total Cant. 9.0

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	5,189,075.00	985,924.00

Totales	
SUBTOTAL:	5,189,075.00
Base Imponible:	5,189,075.00
IVA	985,924.00
TOTAL:	6,174,999.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2025-09-28	890704536

Nota	
oc149037	

Figlesia

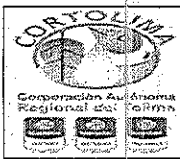
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: c24b2d1bba39b5056f8e3661763d860a18745e499b218e55e5419c64e7afbbaaffeda8a34dd6e4644cc0590f85a19f5

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A. NIT: 900.174.087-1. Software: MANAGER ERP
Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT 900365660 Powered by www.facturaio.com.co



**MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA**

Código:	F 006
Versión:	01
Pág.:	1 de 1

100.09
100.09.2 2
2444

CIUDAD Y FECHA : IBAGUÉ, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PARA : ANGELICA ARAGON GIL
Jefe de Almacén

DE : DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario – Supervisor
Subdirección Administración de Recursos Naturales

ASUNTO : Solicitud de entrega al almacén de elementos de orden de compra 149037


Solicitamos respetuosamente realizar el trámite pertinente, para realizar la entrada al almacén de CORTOLIMA; de los elementos relacionados en el anexo de este mensaje los cuales están contemplados en la orden de compra 149037, los cuales serán ubicados en la Sede Administrativa de Cortolima, Oficinas Territoriales y CAV.

A continuación, se relacionan los elementos para cada territorial que sean asignados:

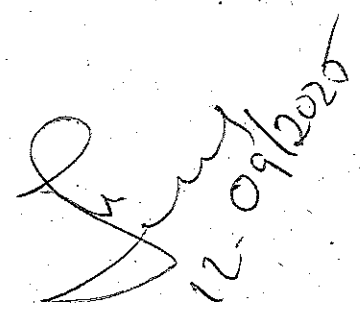
DESCRIPCION	CANTIDAD	DESTINO
Horno microondas Samsung	4	Sede Centro – Responsable Andres Felipe Ortiz
Horno microondas Samsung	1	Oficina Territorial Suroriente
Horno microondas Samsung	1	Oficina Territorial Oriente
Horno microondas Samsung	1	Oficina Territorial Norte
Horno microondas Samsung	1	Oficina Territorial Sur
Horno microondas Samsung	1	CAV – Responsable Diego Fernando Iglesias Rada

Los elementos relacionados en el cuadro tienen el IVA incluido.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario – Supervisor.
Subdirección Administración de Recursos Naturales

Revisó: Diego Fdo. Iglesias R – P.U/ S.A.R.N.
Elaboró: Diego Fdo. Iglesias R – P.U/ S.A.R.N.
Anexos: Orden de compra, Informe de supervisión, Factura, RUT, Relación de los elementos.
Folios: Once (11)


12-09/2025



ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA

N° 20250288

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUÉ, 16 de september de 2025

Factura N°. LICCC213

ORDEN DE COMPRA: No. 0 del

REQUISICIÓN N°:

Remisión N°. 0

PROVEEDOR: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, TEL:3308006, NIT: 900365660.
DIRECCIÓN:CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA

NR(No registrado)

N°	Codigo	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512393		686,111.00	686,111.00
2	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512394		686,111.00	686,111.00
3	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512395		686,111.00	686,111.00
4	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512396		686,111.00	686,111.00
5	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512397		686,111.00	686,111.00
6	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512398		686,111.00	686,111.00
7	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512399		686,111.00	686,111.00
8	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512400		686,111.00	686,111.00
9	206010014	UNIDAD	1.00	HORNO MICROHONDAS NA ,MARCA NA ,SERIE:NA, PLACA:512401		686,111.00	686,111.00
Total \$							6,174,999.00
Ajuste							0.00
Total \$							6,174,999.00

RESUMEN

Grupo	Valor
20601	6,174,999.00
SubTotal \$	6,174,999.00
I.V.A. \$	0.00
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	6,174,999.00
Ajuste	0.00
Total \$	6,174,999.00



Corporación Autónoma
Regional del Tolima
Siempre Tu Futuro!

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA

N° 20250288

ORIGEN ALMACEN GENERAL

FECHA: IBAGUÉ, 16 de septiembre de 2025

Factura N°. LICCC213

ORDEN DE COMPRA: No. 0 del

Remisión N°. 0

REQUISICIÓN N°:

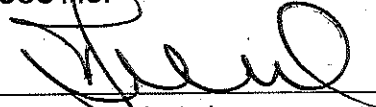
PROVEEDOR: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, TEL:3308006 , NIT: 900365660
DIRECCIÓN:CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA

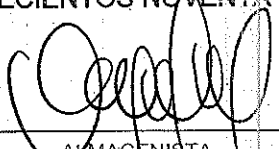
NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total

Observación: ORDEN DE COMPRA No. 149037 COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA

SON: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.


Luz-tapiero
APOYO ALMACÉN


ALMACENISTA
COORDINADOR ALMACÉN

CAV



Corporación Autónoma Regional del Tolima
Siembra Tu Futuro!

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - DISPONIBILIDAD

Tipo de comprobante DIS Nro. 2025001009

NIT 890704536-7

Fecha: 20/06/2025
Concepto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Tercero: VARIOS **Sucursal:** 999

N.I.T / C.C 999999999999999999 **Dirección:** IBAGUE

No. Documento: M.I. SAF 1795 DEL 07/07/2025

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA/RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
2221201010030104 101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/SOBRETASA AMBIENTAL		101	6,175,000.00	2221201010030104

Valor:

4 X MIL:

Valor + 4x MIL:

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
		6,175,000.00

Valor Total en letras: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

OBJETO:

Objeto modificado, en atención al M.I. SAF 1795 del 07 de julio de 2025



MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2025001035

NIT 890704536-7

Fecha: 17/07/2025

Concepto: O.C. No.149037/2025 COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Tercero: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

Sucursal: 001

N.I.T./C.C 900365360

Dirección: CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL

No. Documento: O.C. No.149037 DEL 16/07/2025

Fecha: RES 2025001009

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
2221201010030104 101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/SOBRETASA AMBIENTAL		101	6,174,999.00	2221201010030104

Valor:

4 X MIL:

Valor + 4 xMIL:

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
	<i>BL</i>	6,174,999.00

Valor total en letras

SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

OBJETO:

Fecha de Vencimiento: 13/08/2025



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código F_GF_001

1 de 3

Versión 00

COPIA CONTROLADA

Pag:

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	PAGO UNICO	FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	2/09/2025
----------------	------------	--------------------------------	-----------

1: INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO/COMPRA	ORDEN DE COMPRA	149037	FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)	16/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.						
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO			
			NIT	900365660			

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA
3	NA	NA	NA

VALOR INICIAL EN PESOS	\$ 6.174.999,00	PLAZO INICIAL	NÚMERO	CONNOTACIÓN
			30	DIAS
DATOS RP (S) INICIAL	NUMERO (S)		FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)	
	2025001035		17/07/2025	

VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	6.174.999	VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE	NA
---------------------------------	-----------	----------------------------------	----

NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario		
---	---	--	--

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)
Súdirección de Administración de Recursos Naturales	diego.iglesias@cortolima.gov.co	ESTUDIOS PREVIOS	17/06/2025

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	17/07/2025	FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)	15/08/2025
------------------------------	------------	----------------------------------	------------

2: INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	NÚMERO DE LA PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA AMPARO		VALOR EN PESOS DEL AMPARO	FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)
			DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)		

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3: INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	OBJETO
ACTA		

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO	CONNOTACIÓN	CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO	CONNOTACIÓN
ACTA					

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código F_GF_001
Versión 2 de 3
Pag: 00

COPIA CONTROLADA

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)	VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)	No. RP ADICIÓN	FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)	VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)
ACTA					

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)
N/A					

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR-SEGÚN ACTO CONTRACTUAL		PAGO POR PERIODO		DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	17/07/2025	HASTA (dd/mm/aaaa)	15/08/2025
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)	VALOR EN PESOS FACTURADO		
LICC213	29/08/2025	6.174.999		
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	Certificación contador Gustavo Adolfo Vergara Ruiz (34332775)	MES (ES)	jul-25	
ARL PAGA CORTOLIMA	SI NO	No. PLANILLA (as)	MES	
	X			
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO	
100.00%	100.00%		100.00%	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL / CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2221201010030104	101	2025001035	\$ 6,174,999.00

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO	
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR	

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA	
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	\$ 6,174,999.00
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	\$ -
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	\$ 6,174,999.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA	\$ 6,174,999.00	
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		#IVALOR!
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	\$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 6,174,999.00	
VALOR EN ESPECIE		



INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN

Código	F_GF_001
Versión	3 de 3 00
Página	

COPIA CONTROLADA

VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		\$	-
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		\$	-
SALDO POR EJECUTAR			#¡VALOR!
SUMAS IGUALES	\$	6,174,999.00	\$ 6,174,999.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE

VALOR ACTO CONTRACTUAL APOORTE COOPERANTE	\$	-	
VALOR PRESENTE ACTA			\$
VALOR EN ESPECIE			\$
SALDO POR EJECUTAR			\$
SUMAS IGUALES	\$	-	\$

7. INFORME DE ACTIVIDADES

(Adicionar cuantas filas sea necesarias por obligación)


No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cumplir con el objeto de la orden de compra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estudios previos, los cuales hace parte integral del proceso	Se dio cumplimiento al objeto de la orden de compra
2	Realizar la entrega de los elementos solicitadas de manera oportuna en el plazo estipulado por la Corporación de acuerdo con la ficha técnica descrita por la entidad.	Se realizo la entrega de los elementos solicitados durante el plazo de ejecucion
3	Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.	No se realizo ninguna devolución de los elementos al proveedor
4	Solucionar cualquier inquietud presentada por la supervisión de la orden de compra	En el momento no hubo inquietudes presentadas por parte de la supervisión.
5	El bien suministrado ingresa al almacén, donde son retirados y llevados al lugar que sea requeridos para dar el respectivo uso (Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV" predio el secreto vereda llanitos vía al cañón del	Se da cumplimiento a la obligación específica
No.	OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Iniciar la ejecución de la orden de compra de forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.	Se ejecuta la actividad con el acta de inicio.
2	Realizar entrega única de los bienes.	Cumplieron con las entrega de los bienes.
3	Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.	Se dio cumplimiento
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se cumplido con el numeral 4.
5	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento.
6	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se realizo el cumplimiento del pago del sistema integral de Seguridad Social.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u.omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Se cumplido la obligación.


Nota: Los Supervisores reciben a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa


El contratista ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual en mención.


NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):	DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	



 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

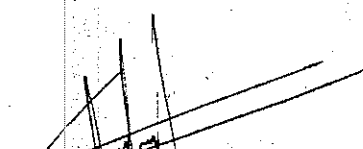
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.


Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025, en Dosquebradas.


Accounting Services Group SAS
Firma revisora fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

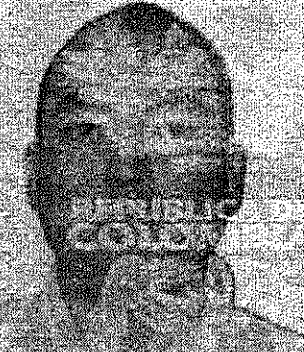
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **10.001.360**
VERGARA RUIZ

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

FIRMAS

[Handwritten signature]
FIRMAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
PEREIRA
(RISARALDA)

02-MAR-1977

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

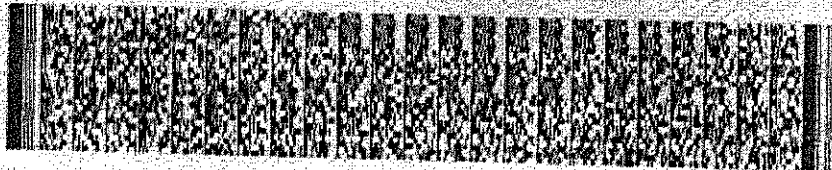
G.S. RH

SEXO

23-MAR-1995 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-2409100-00061964-M-0010001360-20060830

0002814643A.1

4580009826

C

COPIA

05/08-23280

FIRMA DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



19001360

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69327-T

GUSTAVO BOLEDO

BERGARA 8017

C.C. 19001360

RESOLUCION INSCRIPCION 152

UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 02/12/99

Presidente

00077812



RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-15
FECHA DE PAGO:	2025-08-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34332775
TOTAL COTIZANTES:	115
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34332775
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.079.700	\$ 2.079.700
EPS005	800251440	SANITAS	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.643.400	\$ 1.643.400
EPS010	800088702	EPS SURA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.400	\$ 255.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 761.300	\$ 761.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.574.200	\$ 1.574.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	\$ 38.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		10	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.331.000	\$ 8.331.000
230201	800229739	PROTECCION	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.168.800	\$ 10.168.800
230301	800224808	PORVENIR	56	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.748.400	\$ 14.748.400
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.200	\$ 1.229.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.553.000	\$ 6.553.000
Subtotal Pensión		4	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.699.400	\$ 32.699.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
Subtotal ARL		1	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.491.200	\$ 2.491.200
CCF03	890900842	COMPENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.100	\$ 315.100
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.600	\$ 271.600
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.241.800	\$ 1.241.800
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

12/09/2025

CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$0	\$0	\$0	\$60.000	\$60.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$0	\$0	\$0	\$151.100	\$151.100
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	\$0	\$0	\$0	\$750.400	\$750.400
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	5	\$0	\$0	\$0	\$312.300	\$312.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	43	\$0	\$0	\$0	\$3.212.600	\$3.212.600
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$0	\$0	\$0	\$579.300	\$579.300
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$0	\$0	\$0	\$1.299.200	\$1.299.200
Subtotal CCF		11	115	\$0	\$0	\$0	\$8.260.400	\$8.260.400
Total a pagar				\$0	\$0	\$0	\$51.782.000	\$51.782.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/09/2025
----------------------------------	------------

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
35. Razón social PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/Municipio Dosquebradas
41. Dirección principal CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA	42. Correo electrónico informacion@proveer.com.co	43. Código postal
44. Teléfono 1 6 0 6 3 3 0 8 0 6	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 1 1	2 0 1 0 0 5 1 8	4 7 1 9	2 0 2 5 0 5 1 4	4 7 9 1 4 7 4 1	9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5 7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	9															

05- Impto. renta y comp. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1531 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL LARA PAULO CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14181074431



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	1 1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 8	2 0 1 5 0 3 1 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 4	2 0 1 5 0 4 2 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4		
78. Departamento	6 6	6 6		
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 8			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

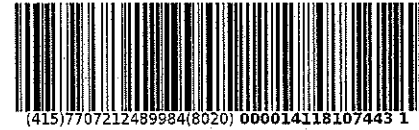
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIM	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 0 0 3 5 3 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre PAULO
107. Otros nombres CESAR		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 4 0 1 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 2 3 0 1 2 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VÁLENCIA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre VICETH
107. Otros nombres ANGELICA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV Impuestos y Aduanas de Pereira 12. Dirección seccional 13. Buzón electrónico 16

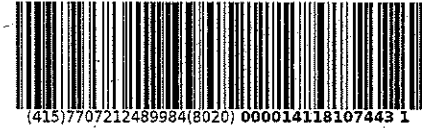
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido FAYA	116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LARA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

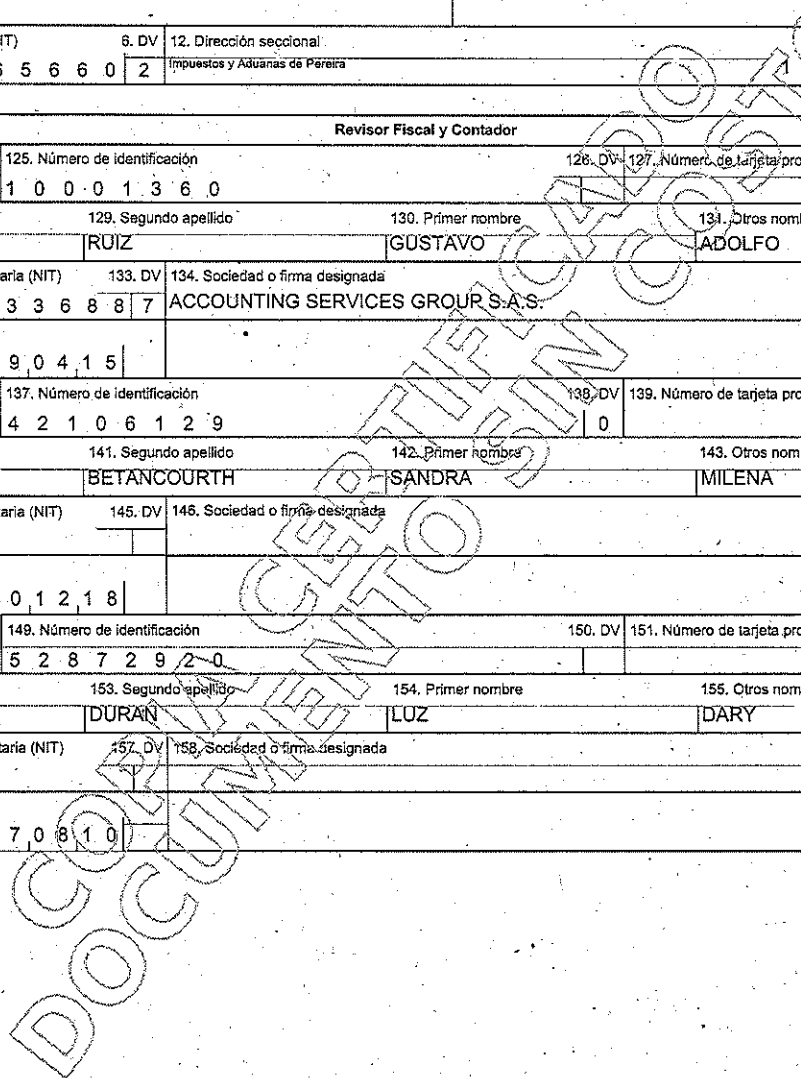
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T
128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 3 6 8 8 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 5			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T
140. Primer apellido MONTOYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 8 7 2 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T
152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA	
	163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
	165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES	
	166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8
	168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre 2 9 2 0 0 7 1 7
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
	163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
	165. Dirección CR 21 23 34	
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9
	168. Teléfono 6 0 6 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA DICONSA	
	163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
	165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA	
	166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6
	168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7
165. Dirección CR 10 20 21	
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 41 06	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14 181074431



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

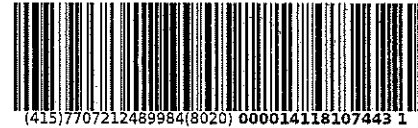
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR-20	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9
168. Teléfono 6 0 8 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocio entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 14 15 29	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 1 4
168. Teléfono 6 0 6 7 3 5 9 4 6 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 2 4
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono 6 0 6 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 1 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO	
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 72 B NORTE AV 2 B 45	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 1 0 6
168. Teléfono 3 2 0 4 0 4 2 9 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 3 0 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA	
163. Departamento Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1
165. Dirección CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 7 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 6

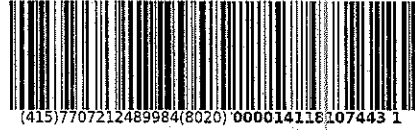
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2
165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13	
166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Apartado 0 4 5
165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RIO	
166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección CR 16 9 A 43	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 0
168. Teléfono 6 0 6 3 0 0 8 0 0 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Identificado con

NI9003656602

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0957 BE EM 957 PER ME, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21004242252
Fecha de Apertura : 12 de Octubre de 2023
Condiciones de Manejo : Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 15 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:
L9C8M4A2 LUZ ANDREA CARDONA MONROY



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

VISTADO



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 1 de 22

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA (DD/MM/AAAA)	17/06/2025
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	N/A
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	IBAGUE
CUENCA (s) MAYOR (es)	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima. Es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la citada Ley, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como máxima autoridad ambiental en el Departamento, tiene entre otras las siguientes funciones: 1. *Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.* 3. *Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.* 20. *Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

Que el Ministerio de Ambiente, formuló la Política Nacional de Biodiversidad, que tiene como objetivo promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Que la Resolución No. 2064 de 2010 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", incluye el anexo 2 con la Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre, especificando que para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 2 de 22

Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

Que el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales, las cuales han multiplicado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales, que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Que, se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación. Como consecuencia de las labores de educación y concientización referente a la tenencia de fauna silvestre como mascota, se observa un gran incremento de entregas voluntarias, las cuales se dan a través de la línea que dispuso CORTOLIMA DENOMINADA LINEA DE RESCATE FAUNA SILVESTRE y/o a las Autoridades Policivas, para recibir y atender cada una de las especies de manera adecuada sin acarrear ningún tipo de sanción.

Que tal función, se cumple de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, y La Resolución 2064 de 2010, propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta que el departamento del Tolima constituye una ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

Que Cortolima cuenta un Centro de Atención y Valoración –CAV–, que funciona como lugar especial para recibir animales vivos y especímenes de fauna silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración. Actualmente nuestras instalaciones cuentan con un inventario de 241 individuos semanales en el CAV, el manejo de este lugar se encuentra a cargo del área de Control y Vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de Cortolima y en el momento este presenta una gran demanda en sus actividades requiriendo la oportuna y eficiente atención de la fauna silvestre del CAV.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima en ejercicio de su carácter misional y garantizar el bienestar animal de los individuos de fauna silvestre que se encuentran bajo su custodia, deberán velar por brindar una adecuada alimentación con alimentos de calidad y estándares de conservación de los productos suministrados a los individuos en su dieta nutricional.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como máxima autoridad ambiental en el departamento, tiene la responsabilidad de ejecutar políticas y programas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta labor se materializa en diversas actividades misionales, destacándose el manejo, control y vigilancia de la fauna silvestre, una prioridad nacional para contrarrestar el tráfico ilegal y asegurar el bienestar de las especies.

El Centro de Atención y Valoración (CAV) de CORTOLIMA es una instalación clave que recibe un promedio de 241 animales semanalmente, producto de aprehensiones, decomisos y entregas voluntarias. Para garantizar el funcionamiento óptimo de este centro y, a su vez, mejorar las condiciones logísticas en las diferentes sedes de la Corporación, se ha identificado la necesidad de adquirir los siguientes



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	3 de 22

elementos para asegurar la nutrición, el cuidado, la higiene y el manejo adecuado de la fauna silvestre albergada:

- **Congeladores (2 unidades):** Uno de estos congeladores es indispensable para la conservación de alimentos perecederos que componen la dieta de los animales, como carnes, frutas y verduras, los cuales se reciben semanalmente. El segundo congelador es crucial para el almacenamiento de cadáveres de especímenes, una herramienta fundamental en los procesos de necropsia para identificar causas de muerte y monitorear posibles enfermedades que puedan afectar la salud pública.
- **Lavadora (1 unidad):** La higiene es un pilar en la prevención de enfermedades en poblaciones animales. Se necesita una lavadora para limpiar y desinfectar de manera regular y eficiente los implementos textiles y otros elementos utilizados en los recintos y áreas de manejo de los animales silvestres.
- **Estufa Eléctrica (1 unidad):** Este equipo es esencial para la preparación de alimentos específicos, especialmente para calentar leche y dietas blandas destinadas a los especímenes neonatos y juveniles que requieren cuidados intensivos.
- **Guacales o Jaulas de Transporte (10 unidades):** Los guacales son fundamentales para el manejo y transporte seguro y cómodo de los animales. Se utilizan constantemente en operaciones de rescate, traslados internos, incautaciones y, finalmente, en los procesos de liberación, cumpliendo con los estándares de bienestar animal.

Por otra parte, es necesario reconocer que adicionalmente CORTOLIMA tiene una estructura jerárquica conformada por la Dirección General, las Subdirecciones Administrativa y financiera, subdirección Jurídica, subdirección de planificación Ambiental Sostenible, Subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible, Subdirección de Administración de recursos Naturales, Control Interno a la gestión, control interno disciplinario y Cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Lérica, Purificación, Chaparral y Melgar.

La Subdirección Administrativa Y Financiera tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación. Confiando a la subdirección, entre otras, la función de administrar y mantener los recursos físicos de la Corporación.

Por lo anterior y con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el personal que labora en las distintas sedes de la Corporación es necesario adquirir:

- **Hornos Microondas (9 unidades):** con la adquisición de Estos electrodomésticos para las diferentes oficinas y sedes de CORTOLIMA. Para garantizar el bienestar del personal humano a cargo de las diversas funciones de la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta en la actualidad con el insumo para cubrir la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario llevar a cabo la contratación para la **"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.**

28



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_G22

Versión: 00

Pág. 4 de 22

Esta contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025. Para el efecto la Entidad dispone de recursos con cargo al presupuesto de Funcionamiento.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR	CODIGO
22239211105- 101	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2.1.1 1.5 Centro de atención y valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./ SOBRETASA AMBIENTAL	101	25.683.665.00	22239211105
2221201010030104 - 101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/ SOBRETASA AMBIENTAL	101	6.175.000.00	2221201010030104

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

Alcance: Con la presente adquisición de los elementos para asegurar las condiciones adecuadas y mantener la calidad de los servicios suministrados en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) y en las demás sedes de la Corporación. Con esta compra, se busca dotar al CAV de los equipos necesarios para la correcta nutrición, higiene, manejo y cuidado integral de la fauna albergada, y a su vez, mejorar las condiciones del personal de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales. El contratista seleccionado deberá entregar la totalidad de los bienes, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas y en el plazo estipulado

22



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 5 de 22

2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC

Código -familia	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	PAA
41103000	Congeladores planos para laboratorio	41103021	RN- 083
41103000	Máquinas lavadoras para laboratorio	41103202	
48101500	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48101516	
70161500	Fauna y flora silvestres	70161501	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	Valor Total
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	3.650.325,00	7.300.650,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5estrellas. 0 clasificaciones) 1,0000	3.123.155,00	3.123.155,00
10	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOSREFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	1.493.333,00	14.933.330,00
1	GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	326.530,00	326.530,00
9	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	686.111,00 COP	6.174.999

S

2/8



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 6 de 22

23

VALOR TOTAL

31.858.664,00

12/3/25, 3:40 p.m.

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco



¿Qué necesita?



AG



gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490-Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Refrigerador para fácil desplazamiento 490 litros, redes de capacidad para sus alimentos. Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble cierre de seguridad para tener todo a salvo.

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Súper Portal

3.650.325,00 COP

No. parte del proveedor TVE00742

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER

Número de parte del fabricante AV CHALLENGER

Mercancía Ninguna

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 192.325

Valor Ipoconsumo 3.457.999

Valor IVA Ninguno

12/3/25, 3:53 p.m.

GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS



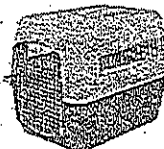
¿Qué necesita?



AG



GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



casa plastica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción: guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificios para colocar candado, con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que esta necesita, este producto está fabricado con materiales de alta resistencia. material plastico - medidas: 63*68*91 cm

Suministrado por CENCOUD COLOMBIA S.A. mediante Compra Súper Portal

1.490.333,00 COP

No. parte del proveedor CRO0105-740

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante Ninguno

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancía Ninguno

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 238.431

Valor Ipoconsumo Ninguno

Valor IVA Ninguno

4/2

12/5/25, 3:34 p.m.

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg



¿Qué necesita?

AG 1 ?

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg . Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco; Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de botones sobre tapa. 10 años garantía en motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.

Suministrado por: **FERNICENTROS mediante Coupa Supplier Portal** 3.123.155,00 COP

No. parte del proveedor: **WW2ELTAHLA** 1,0000 Unidad

Nombre del fabricante: **WHIRLPOOL**

Número de parte del fabricante: **WW2ELTAHLA**

Mercancía: **Ninguna**

Etiquetas:

Valor IVA: **432.855**

Valor Ipoconsumo: **2.624.200**

GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



estufa electrica 2 puestos

Suministrado por: **CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal** **525.530,00 COP**

No. parte del proveedor: **SEV275184** 1,0000 Unidad

Nombre del fabricante: **Ninguna**

Número de parte del fabricante: **Ninguna**

Mercancía: **Ninguna**

Etiquetas:

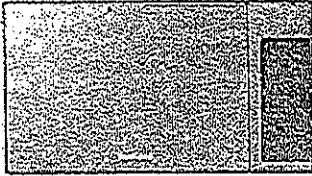
Valor IVA: **52.135**

Valor Ipoconsumo: **Ninguna**

Valor IVA: **Ninguna**

9/3

GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5
estrellas. 0 clasificaciones)



HORNO MICROONDAS 23LT

Suministrado por

686211001008

No. parte del proveedor TVEC2148

1.0020 Unidad

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Horno/Microondas/Sandwicheros

Etiquetas

Valor IVA: 309,547

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía – Grandes Superficies

2.2.2. Tipo de Contrato: Compraventa.

2.2.3. Plazo de Ejecución: veinte (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.2.4. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV", de Cortolima predio el secreto vereda llanitos vía al cañón del Combeima ubicada en el departamento del Tolima.

2.2.5. El valor estimado del contrato. TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.

2.2.6. Forma de pago o desembolso: Un pago. CORTOLIMA pagara el valor del contrato, previa suscripción de acta única de recibo final a la prestación de la factura, entrada de almacén y visto bueno del supervisor.

2.2.7. Supervisión: La Profesional Especializado. – Gestión Administrativa YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ, y DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional universitario de la Subdirección de administración de Recursos Naturales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe para tal fin.

2.2.8. Obligaciones del contratista:

28



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 9 de 22

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto de la orden de compra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estudios previos, los cuales hace parte integral del proceso contractual.
2. Realizar la entrega de los elementos solicitados de manera oportuna en el plazo estipulado por la Corporación de acuerdo con la ficha técnica descrita por la entidad.
3. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
4. Solucionar cualquier inquietud presentada por la supervisión de la orden de compra.
5. El bien suministrado ingresa al almacén, donde son retirados y llevados al lugar que sea requeridos para dar el respectivo uso (Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre "CAV" predio el secreto vereda llanitos vía al cañón del Combeima).

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Iniciar la ejecución de la orden de compra de forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
2. Realizar entrega única de los bienes.
3. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contratado.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución de la orden de compra la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
4. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del SUPERVISOR encargado.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 10 de 22

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

El parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 fue adicionado por la ley 1474 del 2011, y estableció que las entidades pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015.

Para la modalidad de selección de Mínima Cuantía-Grandes superficies:

Mínima Cuantía:

Atiende el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de CORTOLIMA, independiente de su objeto, teniendo en cuenta el procedimiento previsto para tal fin, previsto en artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Mínima Cuantía- Grandes superficies:

El artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021, establece.

Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes superficies" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a las grandes superficies. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De acuerdo a lo anterior la normatividad vigente relacionada a la contratación estatal autoriza a la Corporación para adelantar el proceso actual a través del procedimiento de mínima cuantía a través de Grandes Superficies los cuales se encuentran registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio para formar parte del catálogo que ofrece Colombia Compra Eficiente. Esto le brinda a la Corporación la seguridad asegurar el cumplimiento contractual en razón del valor estimado del contrato y la necesidad de la entidad que requiere dos (2) Congeladores, uno (1) Lavadora, diez (10) Guacales, nueve (9) Hornos microondas y uno (1) Estufa eléctrica.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).

2/3



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 11 de 22

valor de la presente obligación se estima es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	Valor Total
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros netos de capacidad para tus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble chapa de seguridad para tener todo a salvo. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Porta 3.650.325,00 COP No. parte del proveedor TVE000742, Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER, Número de parte del fabricante AV CHC490L, Valor IVA 582.825, Valor Ipoconsumo 3.067.500	3.650.325,00	7.300.650,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg, Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de botones sobre tapa. 10 años garantía en motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Portal 3.123.155,00 COP, No. parte del proveedor WW20LTAHLA, Nombre del fabricante WHIRLPOOL, Número de parte del Fabricante WW20LTAHLA, Valor IVA 498.655, Valor Ipoconsumo 2.624:500	3.123.155,00	3.123.155,00
10	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) casa plástica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción - guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificios para colocar candado. con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita. este producto	1.493.333,00	14.933.330,00



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág.: 12 de 22

	está fabricado con materiales de alta resistencia. material plástico medidas: 63*68*91 cm. Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupá Supplier Portal 1.493.333,00 COP No. parte del proveedor CR901054740, Nombre del fabricante Ninguno/a, Número de parte del fabricante Ninguno/a, Valor IVA 238.431, Valor Ipoconsumo Ninguno/a.		
1	GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) estufa electrica 2 puestos, Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupá Supplier Portal 326.530,00 COP, No. parte del proveedor SEV275184 Valor IVA 52.135,	326.530,00	326.530,00
9	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupá Supplier Portal, número de parte del fabricante TVEC2149, Mercancía Hornos/Microondas/Sandwicheras, Valor IVA 109.547	686.111,00	6.174.999,00
23	VALOR TOTAL		\$ 31.858.664,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

Para la selección del presente proceso a través de la mínima cuantía – Grandes superficies, la Corporación se remite al Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes superficies. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015 contiene los Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes Superficies, en el cual traslada la responsabilidad a Colombia Compra Eficiente para fijar las reglas de creación y utilización de la tienda virtual del estado.

Handwritten signature



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 13 de 22

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015 contiene los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes Superficies, en el cual traslada la responsabilidad a Colombia Compra Eficiente para fijar las reglas de creación y utilización de la tienda virtual del estado. Esto es importante debido a la guía que expide Colombia Compra eficiente en razón a la modalidad de grandes Superficies "Guía para la Adquisición en grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano". Esta guía cual contiene los pasos a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en la selección que menciona el decreto 1082 del 2015 a través de la plataforma de la tienda virtual de grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

N/A

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes almacenes.

Por lo tanto, Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en grandes Superficies respectivo. Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del grandes Superficies están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas, la Entidad Compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

8. PARAMETROS HSEQ

1 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.

El Sistema de Gestión Integrado, en cumplimiento con las exigencias de las normas del sistema de gestión (calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) implementadas por la Corporación y certificadas por ICONTEC, referencia los criterios que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración del estudio previo

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato:

IMPACTO AMBIENTAL Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En virtud de lo anterior, deberá establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se ejecutará, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	14 de 22

No obstante, deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, a través de programas campañas de conservación del ecosistema con el que todos los habitantes del planeta valoremos y en la medida que se pueda preservar el medioambiente.

9. Análisis del sector

El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia compra Eficiente, mediante instructivo publicado en el SECOP.

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector terciario, subsector comercial, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Entre las actividades de este sector se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se dividen en dos subsectores:

- > Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- > Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los

Handwritten signature



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 13 de 22

De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015 contiene los Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes Superficies, en el cual traslada la responsabilidad a Colombia Compra Eficiente para fijar las reglas de creación y utilización de la tienda virtual del estado. Esto es importante debido a la guía que expide Colombia Compra eficiente en razón a la modalidad de grandes Superficies "Guía para la Adquisición en grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano". Esta guía cual contiene los pasos a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en la selección que menciona el decreto 1082 del 2015 a través de la plataforma de la tienda virtual de grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

N/A

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes almacenes.

Por lo tanto, Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en grandes Superficies respectivo. Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del grandes Superficies están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas, la Entidad Compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

8. PARAMETROS HSEQ

1 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.

El Sistema de Gestión Integrado, en cumplimiento con las exigencias de las normas del sistema de gestión (calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) implementadas por la Corporación y certificadas por ICONTEC, referencia los criterios que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración del estudio previo

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato.

IMPACTO AMBIENTAL Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En virtud de lo anterior, deberá establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se ejecutará, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	14 de 22

No obstante, deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, a través de programas campañas de conservación del ecosistema con el que todos los habitantes del planeta valoremos y en la medida que se pueda preservar el medioambiente.

9. Análisis del sector

El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia compra Eficiente, mediante instructivo publicado en el SECOP.

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector terciario, subsector comercial, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Entre las actividades de este sector se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se dividen en dos subsectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los

42

hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector cuaternario:

Produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

La inflación: Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo. Dada la dificultad de calcular la variación de todos los precios de una economía, existen dos principales indicadores para conocer cuánto están subiendo los precios:

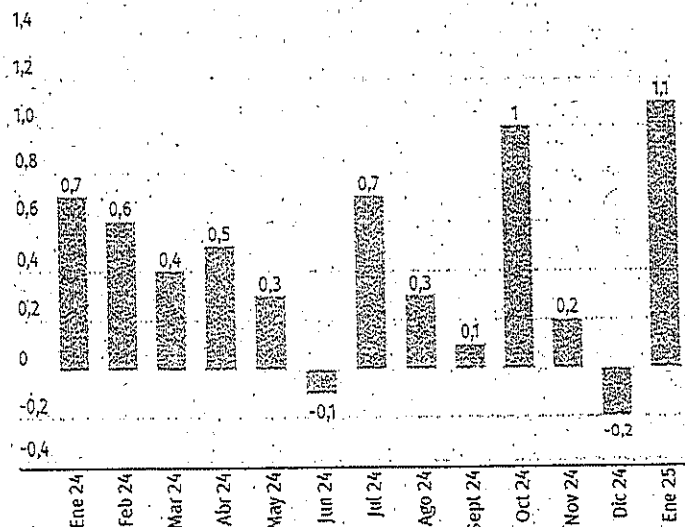
Un indicador aproximado es el índice de precios del consumo (IPC), que está compuesto por grupos de bienes y servicios, desde alimentos, ropa, medicinas hasta comunicaciones, transporte, vivienda y ocio.

Otra manera de calcular la inflación es mediante el deflactor del PIB, que tiene en cuenta la variación de precios de todos los bienes y servicios producidos en un país.

El índice de precios al consumidor (IPC) subió un 1.1% en enero, informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en una variación que se ubicó levemente por encima del mercado y que fue el mayor registro mensual desde marzo de 2023. Con el avance la inflación en 12 meses se aceleró a un 4.9% en el primer mes de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero de 2025

Variación mensual en porcentaje (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022
Versión: 00
Pág. 16 de 22

SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$)		Decreto que determino el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	(Salario + Auxilio de Transporte)		
2025	1.423.500	123.500	290.000,0	9,50%	1.623.500,0		Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1.300.000	140.000	162.000,0	12,07%	1.462.000,0		Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.150.000	160.000	140.606,0	16,00%	1.300.606,0		Decreto 2513 de 2022
2022	1.000.000	91.474	117.172,0	10,07%	1.117.172,0		Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	80.723	106.454,0	8,90%	1.014.980,0		Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	102.854,0	5,66%	980.657,0		Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	97.032,0	5,65%	925.148,0		Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	88.211,0	5,57%	869.453,0		Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	83.140,0	6,54%	820.857,0		Decreto 2208 de 2016
2016	689.455	45.105	77.700,0	6,54%	767.155,0		Decreto 2552 de 2015
2015	644.350	28.350	74.000,0	4,40%	718.350,0		Decreto 2731 de 2014
2014	616.000	26.500	72.000,0	4,30%	688.000,0		Decreto 3068 de 2013
2013	589.500	22.800	70.500,0	3,87%	660.000,0		Decreto 2738 de 2012
2012	566.700	31.100	67.800,0	5,49%	634.500,0		Decreto 4919 de 2011
2011	535.600	20.600	63.500,0	3,85%	599.200,0		Decreto 33 de 2011
2010	515.000	13.100	61.500,0	2,54%	576.500,0		Decreto 5053 de 2009

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Tasa de Cambio Representativa del Mercado -TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

VER DATOS

Información certificada el 02/07/2025

\$4.006,46

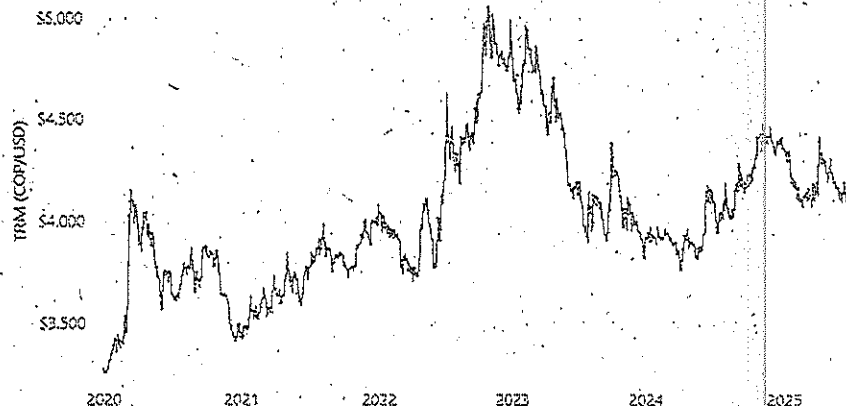
COP/USD

03/07/2025 03/07/2025

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico

NTC PE 1000: 2017
19 - PE - 14





ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	17 de 22

De acuerdo al Banco de la Republica, para los últimos días, el dólar a estado sobre los \$4.006 pesos.

Análisis Macroeconómico:

Una mirada actualizada a la economía colombiana revela un panorama de moderación en la inflación y un crecimiento económico que, si bien se recupera, enfrenta significativos desafíos internos y externos. Las decisiones de política monetaria del Banco de la República y la evolución del mercado laboral serán determinantes para la consolidación de la estabilidad en 2025.

Múltiples factores han reconfigurado el horizonte macroeconómico de Colombia para el año 2025. Tras un período de presiones inflacionarias intensas, se proyecta una convergencia gradual de la inflación hacia la meta del Banco de la República, aunque persisten riesgos que podrían desacelerar este proceso. Entre estos, se destacan la indexación de precios a la inflación pasada, los ajustes en los precios de los bienes y servicios regulados, y la volatilidad de los mercados internacionales.

Para 2025, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que la inflación anual se ubique en 3.8%, acercándose al rango meta (2% a 4%). Esta previsión se sustenta en una desaceleración del componente de alimentos y en una política monetaria que ha buscado anclar las expectativas inflacionarias. No obstante, el fenómeno de El Niño y la incertidumbre en los precios internacionales de los insumos agrícolas y la energía se mantienen como fuentes de riesgo al alza (Banco de la República, 2024).

En el frente de la actividad económica, los indicadores líderes sugieren una recuperación gradual. Tras un crecimiento modesto en 2023 y una revisión al alza para 2024, se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia se expanda alrededor del 3.2% en 2025 (Fondo Monetario Internacional, 2024). Este pronóstico se apoya en una mejora proyectada de la demanda interna, impulsada por la moderación de las tasas de interés y la recuperación del consumo de los hogares. Sin embargo, la inversión fija continúa mostrando debilidad, lo que representa un obstáculo para un crecimiento más robusto y sostenido.

La tasa de interés de política monetaria del Banco de la República ha iniciado un ciclo de recortes, en respuesta a la disminución de la inflación. A inicios de 2024, la tasa se ubicaba en 12.75% y se espera que continúe su senda descendente a lo largo del año y hacia 2025, buscando un balance entre el control inflacionario y el estímulo a la actividad productiva. La velocidad de estos recortes estará sujeta a la evolución de la inflación y sus expectativas, así como a las condiciones financieras externas.

El mercado laboral ha mostrado resiliencia. La tasa de desempleo ha venido cediendo terreno, ubicándose en un 10.8% para el trimestre móvil de diciembre de 2023 a febrero de 2024, una mejora frente a los niveles observados en años anteriores (DANE, 2024). Para 2025, se espera que esta tendencia positiva continúe, aunque a un ritmo más pausado, en línea con la recuperación gradual de la economía. El incremento del Salario Mínimo Legal (SML) para 2024, del 12%, si bien busca proteger el poder adquisitivo, genera debates sobre sus posibles efectos en la inflación y la informalidad laboral.

No obstante, el panorama para 2025 no está exento de incertidumbre. La evolución del conflicto en Ucrania y las tensiones geopolíticas globales pueden generar nuevas presiones sobre los precios de la energía y los alimentos. A nivel interno, la implementación de las reformas estructurales propuestas por el gobierno y su impacto fiscal son un factor clave de seguimiento. La confianza de los inversionistas y los consumidores será fundamental para dinamizar la demanda agregada y consolidar la trayectoria de crecimiento. En este contexto, el principal desafío para la política económica será navegar un entorno

CS



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 18 de 22

complejo; asegurando la convergencia de la inflación a su meta sin sacrificar la recuperación de la actividad económica y el empleo.

ESTUDIO DE DEMANDA

La información de la demanda permite a la entidad recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el alquiler de los equipos de tecnología, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa la Corporación, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Corporación

Revisado el SECOP II, la Corporación en los últimos 3 años no ha realizado compra de este tipo de elementos. Por lo cual se tendrá en cuenta lo consultado por otras entidades.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se encuentran personas jurídicas y naturales, que de acuerdo con el portafolio de servicios que ofrecen se relacionan con el objeto del presente estudio previo.

- PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- FERRICENTROS

La corporación cotizó el bien requerido a través de la plataforma de grandes superficies, de Colombia Compra Eficiente, con las siguientes características y el siguiente Valor Unitario.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario
2	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Ruedas para fácil desplazamiento 490 litros netos de capacidad para tus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido. Doble chapa de seguridad para tener todo a salvo. Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Porta 3.650.325,00 COP No. parte del proveedor TVE000742, Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER, Número de parte del fabricante AV CHC490L, Valor IVA 582.825, Valor Ipoconsumo 3.067.500	3.650.325,00
1	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg , Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua. Consola frontal de botones sobre tapa. 10 años garantía en	3.123.155,00

af



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 19 de 22

	<p>motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multidispensador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.</p> <p>Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier Portal 3.123.155,00 COP,</p> <p>No. parte del proveedor WW20LTAHLA, Nombre del fabricante WHIRLPOOL, Número de parte del Fabricante WW20LTAHLA, Valor IVA 498.655, Valor Ipoconsumo 2.624.500</p>	
10	<p>GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) casa plástica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción: guacal para transportar mascotas, con manija que facilita su desplazamiento, puerta con orificios para colocar candado. con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita. este producto está fabricado con materiales de alta resistencia. material plástico: medidas: 63*68*91 cm. Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 1.493.333,00 COP No. parte del proveedor CR901054740, Nombre del fabricante Ninguno/a, Número de parte del fabricante Ninguno/a, Valor IVA 238.431, Valor Ipoconsumo Ninguno/a.</p>	1.493.333,00
1	<p>GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones) estufa electrica 2 puestos, Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 326.530,00 COP, No. parte del proveedor SEV275184 Valor IVA 52.135,</p>	326.530,00
9	<p>GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones.) Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupa Supplier Portal, número de parte del fabricante TVEC2149, Mercancía Hornos/Microondas/Sandwicheras, Valor IVA 109.547</p>	686.111,00

OTRAS ENTIDADES ESTATALES

S

CB



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 20 de 22

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (MEMAZ)
Número de Proceso	PN MEMAZ SA 002 2022
Fecha de Inicio del Proceso	31/03/2022
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Cuantía del Contrato	\$120.639.804.47
Nombre o Razón Social del Contratista	Deicy Bravo Jojoa
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contado a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación y el Registro Presupuestal.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	En ejecución

Entidad Contratante	CACOM-3
Número de Proceso	006-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022
Fecha de Inicio del Proceso	Pendiente por suscribir el acta de inicio
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL CACOM-3.
Cuantía del Contrato	\$138.418.899.32
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S
Plazo de Ejecución	15 de junio de 2022

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Celebrado

072



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 21 de 22

Entidad Contratante	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Número de Proceso	SAB-SI-11-2021
Fecha de Inicio del Proceso	17/12/2021
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
Cuantía del Contrato	\$445.000.001
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUSTRIAS LOPERA SAS
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y de la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección empleada es de selección abreviada por subasta inversa

Los tiempos de ejecución no superan los 3 meses y en algunos casos hasta 5 meses para realizar configuraciones de los equipos para su correcta entrega. En los contratos consultados, los plazos de ejecución varían desde 30 días el de menor tiempo, hasta 298 días el de mayor plazo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía se debe realizar el proceso conforme a lo establecido en estos estudios previos.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

11. ANEXOS

N/A

12. RESPONSABLES

JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Subdirector Jurídico
Ordenador del Gasto T.V.C

FIRMA:

JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Subdirectora Administración de Recursos Naturales.
Ordenadora del Gasto.

FIRMA:

21



ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 22 de 22

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto	FIRMA:
YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Profesional Especializado Subdirección de Administración de Recursos Naturales – Control y Vigilancia Supervisora	FIRMA:
DIEFO FERNANDO IGLESIAS RADA Profesional Universitario Subdirección de Administración de Recursos Naturales – Control y Vigilancia Supervisor	FIRMA:
ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y tipología del contrato)	FIRMA:

Proyectó: Valentina Calderón Avilán – Contratista Cyv
Revisó: Yerly Zulyana Sanchez Ortiz – Coordinadora de CyV
Revisó: Abel Andrey Guerrero Ruiz –P-E- Oficina de Contratación

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN GC 001 Versión 13



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Grandes Superficies y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios en la Tienda Virtual – Grandes Superficies; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta consignada, así como la demanda de tales bienes por parte de la Entidad pública.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art: 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía."

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA"

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

CÓDIGOS UNSPSC:

Código familia	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	PAA
41103000	Congeladores planos para laboratorio	41103021	RN- 083



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

41103000	Máquinas lavadoras para laboratorio	41103202
48101500	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48101516
70161500	Fauna y flora silvestres	70161501

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía – Grandes Superficies.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011. art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición de compras en línea –Colombia -Compra."

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran superficie cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Previo a iniciar el proceso de compra en Gran superficie se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

CONCURRENCIA ADQUISICIÓN DE COMPRAS EN LINEA – COLOMBIA -COMPRA.

La Entidad debe analizar el catálogo de precios de cada producto ofertado por la tienda Virtual, tomando en cuenta los menores precios de cada uno de ellos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de las Grandes Superficies están obligadas a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
2025000993	17/06/2025	22239211105-101	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 5 Centro de atención y valoración de Fauna y su proyección con una propuesta innovadora de apropiación del conocimiento./ SOBRETASA AMBIENTAL	25.683.665.00	25.683.665.00



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

2025001009	20/06/2025	2221201010030104-101	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas/ SOBRETASA AMBIENTAL	6.175.000,00	6.175.000,00
VALOR TOTAL A AFECTAR					31.858.665,00

Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

5. ENTREGA

La gran superficie debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo la gran superficie, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de veinte (20) días calendario después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

6. FACTURACION Y PAGO

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas a la Gran superficie dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura

7. GARANTIAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de la gran superficie en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley, la entidad no estima



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

que son necesarias las garantías de conformidad con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano.

8. POLÍTICA DE CAMBIOS

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, la Gran superficie tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con la Gran superficie dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si la gran superficie no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

9. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

10. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

11. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

12. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. Invitación Pública
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para.
- Seleccionar el o los Grandes superficies que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- Designar la modalidad de selección mínima cuantía *Adquisición en Grandes Superficies*.



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

- Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la gran superficie que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Corporación Autónoma regional del Tolima CORTOLIMA utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la Oficina de Contratación deben realizar la respectiva pre-cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada del funcionario asignado por la Corporación Autónoma regional del Tolima.

ANEXO DOS COTIZACIONES

Se debe anexar la pre-cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Artículos del carrito

Agregar línea		Vaciar el carrito		Todo	Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de ítem																
<p>1</p> <p>GSF01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco FERRICENTROS</p> <p>7.300.650,00 COP 2 x 3.650.325,00 / Unidad</p> <p>Ninguna</p> <table border="1"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Tiempo de entrega</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>30</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>Mecanismo agregación</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>Nombre del fabricante</td> <td>Número de pieza del fabricante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GS - Ferricentros</td> <td>AVAS CHALLENGER</td> <td>AV CHC490L</td> <td></td> </tr> </table> <p>Agregar etiqueta</p>									Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante		GS - Ferricentros	AVAS CHALLENGER	AV CHC490L	
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío																					
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación																					
Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante																						
GS - Ferricentros	AVAS CHALLENGER	AV CHC490L																						
<p>2</p> <p>GSF01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg FERRICENTROS</p> <p>3.123.155,00 COP 1 x 3.123.155,00 / Unidad</p> <p>Ninguna</p> <table border="1"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Tiempo de entrega</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>30</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>Mecanismo agregación</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>Nombre del fabricante</td> <td>Número de pieza del fabricante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GS - Ferricentros</td> <td>WHIRLPOOL</td> <td>WV60L7AHLA</td> <td></td> </tr> </table> <p>Agregar etiqueta</p>									Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante		GS - Ferricentros	WHIRLPOOL	WV60L7AHLA	
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío																					
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación																					
Contrato	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante																						
GS - Ferricentros	WHIRLPOOL	WV60L7AHLA																						
<p>3</p> <p>GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS IGUACAL PARA CANINOS REFERENCIAL 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>14.933.330,00 COP 10 x 1.493.330,00 / Unidad</p> <p>Ninguna</p> <table border="1"> <tr> <td>Mercancía</td> <td>Términos de pago</td> <td>Términos de envío</td> <td>Contrato</td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>GS - CENCOSUD</td> </tr> </table>									Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCOSUD								
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato																					
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCOSUD																					

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

				6.174.999,00 COP	Ninguna
				3 x 688.111,00 / Unidad	
GSP01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT PROVEER INSTITUCIONALES					
Merchancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato		
Hornos/Microondas/Sandwicheras	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04		
Agregar etiqueta					
				326.530,00 COP	Ninguna
				1 x 326.530,00 / Unidad	
GSP01- ESTUFA ELECTRICA CENCOSUD COLOMBIA S.A.					
Merchancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato		
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCOSUD		
Agregar etiqueta					
Por página 15 de 45					
Total 31.858.664,00 COP					

NOTA: El valor de los ITEMS incluye los valores por concepto de gravámenes adicionales expuestos en el ANEXO 3 de la presente invitación.

ANEXO TRES SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA: (Corporación Autónoma regional del Tolima CORTOLIMA)
2. NIT: 890704536-7



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA: Ibagué – SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44

3. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

4. JUSTIFICACIÓN:

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público; encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la citada Ley, la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como máxima autoridad ambiental en el Departamento, tiene entre otras las siguientes funciones: *1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. 3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. 20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

Que el Ministerio de Ambiente, formuló la Política Nacional de Biodiversidad, que tiene como objetivo promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Que la Resolución No. 2064 de 2010 *"Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones"*, incluye el anexo 2 con la Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre, especificando que para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

Que el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales, las cuales han multiplicado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales, que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Que, se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación. Como consecuencia de las labores de educación y concientización referente a la tenencia de fauna silvestre como mascota, se observa un gran incremento de entregas voluntarias, las cuales se dan a través de la línea que dispuso CORTOLIMA DENOMINADA LÍNEA DE RESCATE FAUNA SILVÉSTRE, y/o a las Autoridades Policivas, para recibir y atender cada una de las especies de manera adecuada sin acarrear ningún tipo de sanción.

Que tal función, se cumple de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, y La Resolución 2064 de 2010, propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta que el departamento del Tolima constituye una ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

Que Cortolima cuenta un Centro de Atención y Valoración –CAV–, que funciona como lugar especial para recibir animales vivos y especímenes de fauna silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración. Actualmente nuestras instalaciones cuentan con un inventario de 241 individuos semanales en el CAV, el manejo de este lugar se encuentra a cargo del área de Control y Vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de Cortolima y en el momento este presenta una gran demanda en sus actividades requiriendo la oportuna y eficiente atención de la fauna silvestre del CAV.



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LÍNEA – COLOMBIA COMPRA

La Corporación Autónoma Regional del Tolima en ejercicio de su carácter misional y garantizar el bienestar animal de los individuos de fauna silvestre que se encuentran bajo su custodia, deberán velar por brindar una adecuada alimentación con alimentos de calidad y estándares de conservación de los productos suministrados a los individuos en su dieta nutricional.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como máxima autoridad ambiental en el departamento, tiene la responsabilidad de ejecutar políticas y programas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta labor se materializa en diversas actividades misionales, destacándose el manejo, control y vigilancia de la fauna silvestre, una prioridad nacional para contrarrestar el tráfico ilegal y asegurar el bienestar de las especies.

El Centro de Atención y Valoración (CAV) de CORTOLIMA es una instalación clave que recibe un promedio de 241 animales semanalmente, producto de aprehensiones, decomisos y entregas voluntarias. Para garantizar el funcionamiento óptimo de este centro y, a su vez, mejorar las condiciones logísticas en las diferentes sedes de la Corporación, se ha identificado la necesidad de adquirir los siguientes elementos para asegurar la nutrición, el cuidado, la higiene y el manejo adecuado de la fauna silvestre albergada:

- **Congeladores (2 unidades):** Uno de estos congeladores es indispensable para la conservación de alimentos perecederos que componen la dieta de los animales, como carnes, frutas y verduras, los cuales se reciben semanalmente. El segundo congelador es crucial para el almacenamiento de cadáveres de especímenes, una herramienta fundamental en los procesos de necropsia para identificar causas de muerte y monitorear posibles enfermedades que puedan afectar la salud pública.
- **Lavadora (1 unidad):** La higiene es un pilar en la prevención de enfermedades en poblaciones animales. Se necesita una lavadora para limpiar y desinfectar de manera regular y eficiente los implementos textiles y otros elementos utilizados en los recintos y áreas de manejo de los animales silvestres.
- **Estufa Eléctrica (1 unidad):** Este equipo es esencial para la preparación de alimentos específicos, especialmente para calentar leche y dietas blandas destinadas a los especímenes neonatos y juveniles que requieren cuidados intensivos.
- **Guacales o Jaulas de Transporte (10 unidades):** Los guacales son fundamentales para el manejo y transporte seguro y cómodo de los animales. Se utilizan constantemente en operaciones de rescate, traslados internos, incautaciones y, finalmente, en los procesos de liberación, cumpliendo con los estándares de bienestar animal.

Por otra parte, es necesario reconocer que adicionalmente CORTOLIMA tiene una estructura jerárquica conformada por la Dirección General, las Subdirecciones Administrativa y financiera, subdirección Jurídica, subdirección de planificación Ambiental Sostenible, Subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible, Subdirección de



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

Administración de recursos Naturales, Control Interno a la gestión, control interno disciplinario y Cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Lérica, Purificación, Chaparral y Melgar.

La Subdirección Administrativa Y Financiera tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación. Confiando a la subdirección, entre otras, la función de administrar y mantener los recursos físicos de la Corporación.

Por lo anterior y con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el personal que labora en las distintas sedes de la Corporación es necesario adquirir:

- **Hornos Microondas (9 unidades):** con la adquisición de Estos electrodomésticos para las diferentes oficinas y sedes de CORTOLIMA. Para garantizar el bienestar del personal humano a cargo de las diversas funciones de la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta en la actualidad con el insumo para cubrir la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario llevar a cabo la contratación para la "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE "CAV" Y DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.

5. LUGAR DE ENTREGA: Ibagué – SEDE CENTRAL Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44

6. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

ITEM	CODIGO DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41103021	gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco. (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)	2	\$3.650,32 5,00	\$7.300.650,00



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

2	41103202	gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg(Atualmente 0.0/5estrellas. clasificaciones) 1,0000	1	\$3.123.15 5,00	\$3.123.155,00
3	48101516	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT ((Actualmente 0.0/5estrellas. clasificaciones)	9	\$686.111, 00	\$6.174.999,00
4	48101516	GSF01-ESTUFA ELECTRICA ((Actualmente 0.0/5 estrellas. clasificaciones)	1	\$326.530, 00	\$653.060,00
5	70161501	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOSREFEREN CIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS ((Actualmente0.0/5 estrellas. clasificaciones)	10	\$1.493.33 3,00	\$14.933.330,00
VALOR TOTAL					\$31.858.664,00

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA

12/5/25, 3:40 p.m.

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco

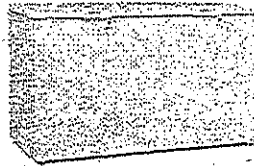


¿Qué necesita?



AG # X ?

gsf01-Congelador Horizontal CHALLENGER Dual 490 Litros Blanco (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Ruedas para fácil desplazamiento -490 litros netos de capacidad para sus alimentos Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador) Bajo nivel de ruido Doble etapa de seguridad para tener todo a salvo

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Simple Pericial

3.650.325,00 COP

No. parte del proveedor FVE600742

Nombre del fabricante AVAS CHALLENGER

Número de parte del fabricante AV CHC450L

Merchancia Ninguna

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 282.826

Valor Ipoconsumo 3.067.500

1,600

Unidad

Agregar al carrito

12/5/25, 3:34 p.m.

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg



¿Qué necesita?



AG # X ?

gsf01-Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Lavadora Whirlpool Carga Superior 20 kg . Smart Action: Combina 3 tecnologías inteligentes Xpert Eco: Ciclo que ahorra hasta 45% de agua, Consola frontal de botones sobre tapa, 10 años garantía en motor 5 años garantía en consola tapa de vidrio templado y panel digital en tapa con opción de bloqueo. Cuenta con multicontrolador, 11 ciclos, opción de remojo adicional, luz LED Indicadora de status de ciclo, canasta de acero inoxidable.

Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Simple Pericial

3.123.155,00 COP

No. parte del proveedor WYD2TAHLA

Nombre del fabricante WHIRLPOOL

Número de parte del fabricante WYD2TAHLA

Merchancia Ninguna

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 489.835

Valor Ipoconsumo 2.624.500

Valor IVA Ninguna

1,000

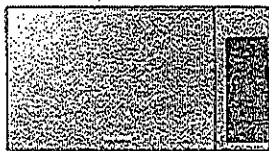
Unidad

Agregar al carrito



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
 COMPRA EN LÍNEA – COLOMBIA COMPRA

GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT (Actualmente 0.0/5
 estrellas. 0 clasificaciones)



HORNO MICROONDAS 23LT.

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante Coupa Supplier Portal 686.111,00 COP

No. parte del proveedor TVCC149 1,0000 Unidad

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Homos/Microondas/Sandwicheras

Etiquetas

Valor IVA 109,547

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS
 REFERENCIA 400), PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS (Actualmente
 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



casa plástica para perros (guacal para caninos referencia 400) para capacidad hasta de 35 kilos descripción : guacal para transportar mascotas, con manija que
 facilitar su desplazamiento, puerta con cerradura para colocar candado, con puerta de bóveda, proporciona la comodidad y seguridad que ésta necesita, este producto
 está fabricado con materiales de alta resistencia, material plástico medidas: 63*68*91 cm

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Coupa Supplier Portal 1,493,333,00 COP

No. parte del proveedor CR901054740 1,0000 Unidad

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 236,431

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

GSF01-ESTUFA ELECTRICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



estufa eléctrica 2 puostos

Sumistrado por

No. parte del proveedor

Unidad

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.

ANEXO CUATRO
FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. CANTIDAD DE COMPRA: Se requiere la compra de:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO A LA TIENDA VIRTUAL	U.M	CANT.
------	---------------	---	-----	-------



**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA**

1	41103021	GSF01-CONGELADOR HORIZONTAL CHALLENGER DUAL 490 LITROS BLANCO	UNIDAD	2
2	41103202	GSF01-LAVADORA WHIRLPOOL CARGA SUPERIOR 20 KG	UNIDAD	1
3	48101516	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT	UNIDAD	9
4	48101516	GSF01-ESTUFA ELECTRICA	UNIDAD	1
5	70161501	GSF01-CASA PLÁSTICA PARA PERROS (GUACAL PARA CANINOS REFERENCIA 400) PARA CAPACIDAD HASTA DE 35 KILOS	UNIDAD	10

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO Y/O POR INVERSIÓN
3. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS , PRESUPUESTO NACIONAL , REGALÍAS , RECURSOS DE CRÉDITO , SGP .
4. VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$31.858.664,00) M/CTE.
5. NOMBRE DE LOS SUPERVISORES CARGO: YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ – COORDINADOR DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Justificación: Se Asigna a YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ Y DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:


Yerly.sanchez@cortolima.gov.co
Diego.iglesias@cortolima.gov.co

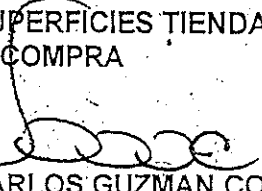
7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3153900186 - 3102393693


POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA

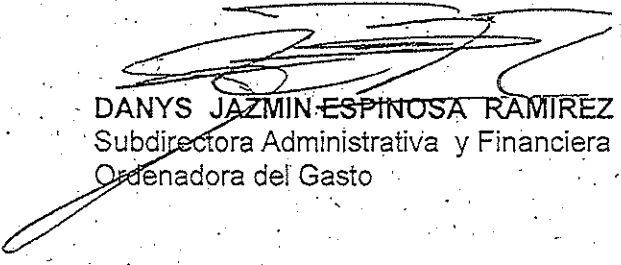



INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA


JASBNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Subdirectora Adm de Recursos Naturales
Ordenador del Gasto


JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Subdirector Jurídico
Ordenador del Gasto T.V.E.C


YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Coordinadora de Control y Vigilancia.
Adm. De Recursos Naturales
Supervisor


DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto


DIEGO FERNADO IGLESIAS RADA
Profesional Universitario
Coordinadora de Control y Vigilancia.
Adm. De Recursos Naturales
Supervisor

Revisó: Abel Andrey Guerrero Ruiz P-E Oficina de Contratación
Proyectó: Valentina Calderón Avilan

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.003.534
CARVAJAL LARA

APELLIDOS
PAULO CESAR

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1977
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1995 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
DAM DE ADEL CANO TORRES



A-2402500-00127896-M-0010003534-20081114 0005952032A-1 4920011275



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/07/30 - 17:50:18 **** Recibo No. S000406418 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250730-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN Uc8122gMKC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900365660-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 35704
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 24 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 23,619,208,847.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 10 20 LA POPA
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170.- DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3308006
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : informacion@proveer.com.co
SITIO WEB : www.proveer.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 10 20 LA POPA
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL LA POPA
CORREO ELECTRÓNICO : notificacion.judicial@proveer.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

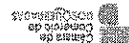
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4791 - COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Fecha expedición: 2025/07/30 - 17:50:18 **** Recibo No. S000406418 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20250730-0039



CODIGO DE VERIFICACION U68122gMKC

OTRAS ACTIVIDADES : 64741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-19624	20240507
CE-	20250227	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-20594	20250306

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESHECHABLES, PAPELERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAL. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSIÓN; PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTELS, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRÁCTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIÉN LA OPERACIÓN DE CONCESSIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. - LA OPERACIÓN DE CONCESSIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. - LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FABRICAS, OFICINAS U HOSPITALES), SOBRE LA BASE DE UNA CONCESSION. - LA OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPELERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VIVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/07/30 - 17:50:18 **** Recibo No. S000406418 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250730-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN Uc8122gMkC

OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

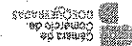
CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODERES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCION DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Fecha expedición: 2025/07/30 - 17:50:18 **** Recibo No. S000406418 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250730-0039



CODIGO DE VERIFICACION uc8122gmkc

ALGUNO DE LOS CARGOS."

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP	VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO	CC 10,001,360	T. PROF
ENTIDAD:	9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.		

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 901033688-7	T. PROF

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE TP	MONTOYA BETANCOURTH SANDRA	CC 42,106,129	T. PROF
	MILENA		

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS**

MATRÍCULA : 60422

FECHA DE MATRÍCULA : 20201007

FECHA DE RENOVACION : 20250331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 8 10 20 LA POPA

BARRIO : AROMAS DEL CAFE U.R

MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS

TELÉFONO 1 : 6063308006

TELÉFONO 2 : 3165277888

CORREO ELECTRONICO : informacion@proveer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO

COMUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS

ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS

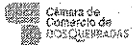
ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 23,619,208,847

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/07/30 - 17:50:18 **** Recibo No. S000406418 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250730-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN Uc8122gMkC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,106,925

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4711

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Uc8122gMkC

A la realización de la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***